

**Coopjudicial**  
• Unidos lo hacemos posible •

NIT. 890.700.646-0

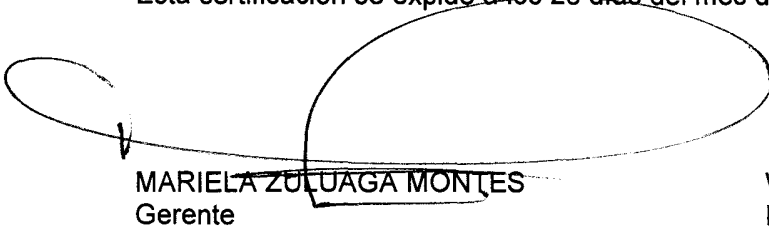
**LA GERENTE Y EL REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA JUDICIAL  
DEL TOLIMA**

**CERTIFICA QUE:**

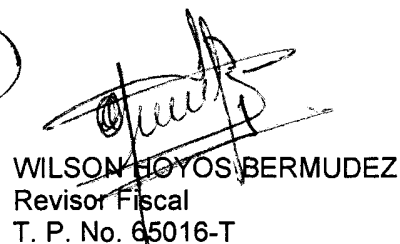
**ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**

1. Que, La Cooperativa Judicial del Tolima, identificada con NIT 890.700.646-0 cumple con lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario y conforme al artículo 1.2.1.5.2.3 del Decreto 2150 de 2017.
2. La contabilidad de la Cooperativa es llevada de conformidad con la Ley 1314 de 2009 y su decreto reglamentario 2420 de 2015.
3. La Cooperativa durante el año 2021, en el desarrollo de su actividad cumplió con los requisitos exigidos a las entidades del régimen tributario especial, desarrollo su objeto social principal y calculo el Beneficio neto como lo señalan los estatutos y la Normatividad tributaria y la Normatividad cooperativa vigente.
4. El impuesto sobre la Renta y ganancias ocasionales se calculó a la tarifa única especial del 20% sobre los excedentes contables.
5. El pago del impuesto de renta y complementario se tomará en su totalidad de los fondos sociales de educación y solidaridad según lo dispuesto en el Estatuto Tributario.
6. Y cumplió con los requisitos exigidos por el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364 del Estatuto Tributario.

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de marzo de 2022.



MARIELA ZULUAGA MONTES  
Gerente



WILSON HOYOS BERMUDEZ  
Revisor Fiscal  
T. P. No. 65016-T

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA E INSCRITA ANTE FOGACOOP

informacion@coopjudicial.com  
www.coopjudicial.com

Sede Administrativa: Cra 2a No. 8-08 Barrio la Pola - Tels Conmutadores: 2617474-2635037-2635094-2635065  
Ahorros: 2619880 - Cartera: 2611299 - Directo: 2637365  
Bogotá: Cra 7a No. 17-75 Local 8 Pasaje Santander Tel 3420293